

3-1-92579 PA FINDETER - SENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 10
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 26 de abril de 2021	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 02:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 07:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Iván Alirio Ramírez	Delegado del Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual
Víctor Daniel Guevara Cardona	Coordinador Grupo de Contabilidad	SENA	Principal	Virtual
Yaneth Ruth López Chaparro	Coordinador Grupo de Tesorería	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-016-2021** para contratar la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”
 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-017-2021** para contratar la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”
 3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-023-2021** para contratar: la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”
- C. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 02:00 de la tarde del día 26 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - SENA del contrato de fiducia mercantil 3-1-92579 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-016-2021** para contratar la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PLAZO: El plazo global del contrato es de DIEZ (10) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.282.953.751,00) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA,, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

“El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO AZ016 ELKIN GONZALEZ DIAZ RL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S	900769587-7
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047-6
2	CONSORCIO BB MOSQUERA DIANA CAROLINA BELTRAN	INGECAR SA	890207641-0
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13833098-3

	BAUTISTA RL	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13841609-0
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO RL	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	900209816-7
		JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79453948-8
		HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17097664-9
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CARMELO SANJUANES MEDINA RL	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		DIEGO FERNANDO POLAINA LISCANO	12131436-3
		DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016 SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO RL	JASA LTDA.	800177012-0
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
		CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79254943-8
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ RL	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR RL	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846000560-2
		ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	10218971-0
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
8	ARINDEC S.A.S JULIO CESAR CASTILLO VERGARA RL	ARINDEC S.A.S	830058608-9
9	CONSORCIO IAO JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO RL	INGEPLAQ SAS	830083968-0
		ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
		ARATTI SAS	900571932-3
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA RL	WILSON DE JESUS PEREZ ARRIETA	3836961-2
		JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92153531-0
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ RL	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA RL	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S	860048247-1
		PAVIOBRAS S.A.S	830073703-3
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		INVERSIONES INSULARES S.A.S	900807415-2
14	CONSORCIO BLOQUES 2021 ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO RL	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1
		ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900105841-4
		ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92532527-7

WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO

9309180-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de abril de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.70, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AZ016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARINDEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 16 de abril hasta las 05:00 pm del día 19 de abril de 2021, los proponentes presentaron

documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 73, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AZ016	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	ARINDEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	CONSORCIO AZ016	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-016	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	ARINDEC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
9	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	INCURRE EN CONCENTRACION *Revisar informe individual jurídico de requisitos habilitantes
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION

Como resultado de la habilitación de ocho (08) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 75 y publicada el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, CON DOCE CENTAVOS (3,639,12)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD de ocho proponentes**.

5.3 En la evaluación individual de cada una de las ofertas económicas, se tiene que al proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS se le realizó ajuste por redondeo de -\$1 al valor total de los costos indirectos y al valor total de la propuesta económica. El redondeo se realizó teniendo en cuenta lo señalado en el inciso 1 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece:

"(...) 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso (...)". Subrayado fuera del texto.

En ese sentido, cada uno de los valores que componen el AIU y el IVA sobre al utilidad se redondearon al peso, quedando como valor total de los costos indirectos y de la oferta, los siguientes:

- VALOR COSTOS INDIRECTOS: \$ 453.207.245,00
- VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$ 2.054.658.375,00

Sin embargo, dichos valores son menores a los valores mínimos establecidos por la Entidad en el numeral 1.5.1 VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)". subrayado fuera del texto. Conforme a lo anterior, el proponente es RECHAZADO.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	\$ 2.213.163.853,00	99,9586687	0,0000000	99,9586687
2	PROPONENTE 4: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELE	\$ 2.211.687.069,00	99,8919690	0,0000000	99,8919690
3	PROPONENTE 12: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 2.225.149.360,00	98,9999995	0,0000000	98,9999995
4	PROPONENTE 8: ARINDEC S.A.S	\$ 2.225.879.907,00	98,9340085	0,0000000	98,9340085
5	PROPONENTE 5: UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	\$ 2.225.917.400,00	98,9306217	0,0000000	98,9306217
6	PROPONENTE 2: CONSORCIO BB MOSQUERA	\$ 2.227.249.680,00	98,8102755	0,0000000	98,8102755
7	PROPONENTE 6: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 2.169.505.451,00	97,9868148	0,0000000	97,9868148

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3- CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA con un puntaje de 99,9586687 y un valor ofertado de \$ 2.213.163.853,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA con un puntaje de 99.9586687 y un valor ofertado corregido de \$2.213.163.853,00 (se realizó ajuste por redondeo de -\$1 al valor total de la propuesta).

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual NO se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Agraria y Findeter así:



FINDETER S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOTANTE Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
 3-1-92579 PA-FINDETER PAF
 3-1-92579 PA-FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-92579 PA-FINDETER COMAHUELA

NT 20180105-3
 INFORME QUE

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, se tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERVANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONDOMINIO SAN ANDRÉS MOQUEHA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAC - PROMACION	90029854-7
CGALAC ARACAO JOHN WILLIAM		79429449-6	
CGALAC GREGORIO HECTOR JULIO		17879844-9	
4	CONDOMINIO BARRIOCAMBIANTE DE INBET	INBIENERA ELECTRONICA DEL NIJA S.A.S	31308211-9
POLANA LUCIANO DIEGO FERNANDO		12120434-3	
		SABIDOVAL CASTRO DIEGO HERIBAN	708149-1
5	ARINDEE S.A.S	ARINDEE S.A.S	90029860-9
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	90029844-1
12	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	12900219-8

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERVANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONDOMINIO DE MOQUEHA	INGECOR SA	90029794-0
		JOSQUIN BELTRAN BECERRA	13032994-3



	LES ALBERTO BELTRAN BECERRA	CONTRATO	
3	UNION TEMPORAL SERVICIOS-IMPRESAS	IMPRESAS	90029794-3
		CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S	90029844-1
		CARLOS URIBE ALBA ALBA	7029494-6
6	EBRU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBRU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	90029897-1

Se ha identificado lo siguiente:

INGECOR S.A. Es adjudicatario del contrato 62573-009-2019 (PAF-020-0-001-2019).

LES ALBERTO BELTRAN BECERRA: Es adjudicatario del contrato 62573-009-2019 (PAF-020-0-001-2019).

IMPRESAS: Es adjudicatario de los contratos 90593-004-2021 (PAF-ATSLAURA-0-001-2021) y 90593-007-2021 (PAF-ATSLAURA-0-007-2021).

EBRU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Es adjudicatario del contrato 62573-001-2020 (PAF-020CONTRABAID-0-001-2020).

El presente documento es informativo y se aplica a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las entidades (22) de las mesas de abril de 2021.

SEBASTIAN VALENZUELA SANCHEZ
 SECRETARIO FIDUCIARIO LA FIDUCIARIA S.A.
 En su calidad de notario y administrador del Patrimonio Autónomo PA-FINDETER
 NOTA LA CERTIFICACION CORRECTA A LA CONVOCATORIA No. PAF-020-0-001-2021

FINDETER S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOTANTE Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERA FIDUCIARIA

NT 20180105-3
 INFORME QUE

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, se tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Programa Autonomo	Nº	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERVANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3-1-92579 PA-FINDETER PAF	3	CONDOMINIO SAN ANDRÉS MOQUEHA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAC - PROMACION	90029854-7
			CGALAC ARACAO JOHN WILLIAM	79429449-6
			CGALAC GREGORIO HECTOR JULIO	17879844-9
3-1-92579 PA-FINDETER SAN ANDRÉS	4	CONDOMINIO BARRIOCAMBIANTE DE INBET	INBIENERA ELECTRONICA DEL NIJA S.A.S	31308211-9
			POLANA LUCIANO DIEGO FERNANDO	12120434-3
			SABIDOVAL CASTRO DIEGO HERIBAN	708149-1
3-1-92579 PA-FINDETER COMAHUELA	5	ARINDEE S.A.S	ARINDEE S.A.S	90029860-9
	11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	90029844-1
	12	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	12900219-8

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERVANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONDOMINIO DE MOQUEHA	INGECOR SA	90029794-0
		JOSQUIN BELTRAN BECERRA	13032994-3

Programa Autonomo	Nº	PROPONEnte (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERVANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3-1-92579 PA-FINDETER PAF	3	CONDOMINIO SAN ANDRÉS MOQUEHA	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAC - PROMACION	90029854-7
			CGALAC ARACAO JOHN WILLIAM	79429449-6
			CGALAC GREGORIO HECTOR JULIO	17879844-9
3-1-92579 PA-FINDETER SAN ANDRÉS	4	CONDOMINIO BARRIOCAMBIANTE DE INBET	INBIENERA ELECTRONICA DEL NIJA S.A.S	31308211-9
			POLANA LUCIANO DIEGO FERNANDO	12120434-3
			SABIDOVAL CASTRO DIEGO HERIBAN	708149-1
3-1-92579 PA-FINDETER COMAHUELA	5	ARINDEE S.A.S	ARINDEE S.A.S	90029860-9
	11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	90029844-1
	12	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	LUIS OSCAR HERRERA ARBOLEDA	12900219-8

De otro lado, frente a los proponentes:

INGECOR S.A. Es adjudicatario del contrato 62573-009-2019 (PAF-020-0-001-2019).

LES ALBERTO BELTRAN BECERRA: Es adjudicatario del contrato 62573-009-2019 (PAF-020-0-001-2019).

IMPRESAS: Es adjudicatario de los contratos 90593-004-2021 (PAF-ATSLAURA-0-001-2021) y 90593-007-2021 (PAF-ATSLAURA-0-007-2021).

EBRU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Es adjudicatario del contrato 62573-001-2020 (PAF-020CONTRABAID-0-001-2020).

El presente documento es informativo y se aplica a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las entidades (22) de las mesas de abril de 2021.

SEBASTIAN VALENZUELA SANCHEZ
 SECRETARIO FIDUCIARIO LA FIDUCIARIA S.A.
 En su calidad de notario y administrador del Patrimonio Autónomo PA-FINDETER
 NOTA LA CERTIFICACION CORRECTA A LA CONVOCATORIA No. PAF-020-0-001-2021





9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el valor ofertado por el proponente que se corrigió con ajuste por redondeo de -\$1 al valor total de la propuesta, la cual es de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.213.163.853,00.)**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION A SIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	\$ 2.213.163.853,00	99,958687	0,000000	99,958687
2	PROPONENTE 4: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D ING ELE	\$ 2.211.687.069,00	99,8919690	0,000000	99,8919690
3	PROPONENTE 12: LUIS OSCAR VARGAS ADDONANO	\$ 2.225.149.360,00	98,9999995	0,000000	98,9999995
4	PROPONENTE 8: ARINDEC S.A.S	\$ 2.225.879.907,00	98,9340085	0,000000	98,9340085
5	PROPONENTE 5: UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	\$ 2.225.917.400,00	98,9306217	0,000000	98,9306217
6	PROPONENTE 2: CONSORCIO BB MOSQUERA	\$ 2.227.249.680,00	98,8102755	0,000000	98,8102755
7	PROPONENTE 6: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 2.169.505.451,00	97,9868148	0,000000	97,9868148

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA con un puntaje de 99,958687 y un valor ofertado de \$ 2.213.163.853,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA	\$2.282.953.751,00	\$ 2.213.163.853,00	\$2.213.163.853,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA**, es por el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.213.163.853,00.)** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO.

12. El día 26 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 21, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente

convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 21 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 26 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-O-016-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”** al Proponente **CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA**, representado por **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** identificado con C.C. Nro. 79.453.948, e integrado por **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 900.209.816-7 y una participación del 50%, **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** identificado con C.C. Nro. 79.453.948 y una participación del 30% y por **HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ** identificado con C.C. Nro. 17.097.664 y una participación del 20%, por el valor de su oferta económica la cual se ajustó por redondeo de -\$1 al valor total y la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.213.163.853,00.)** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Ivan Alirio Ramirez	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-017-2021** para contratar la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PLAZO: El plazo global del contrato es de CATORCE (14) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.628.090.175,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA,, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."

(...)

"El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER."

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017	JASA LTDA.	800177012-0
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
		CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79254943-8
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		DIEGO FERNANDO POLAINA LISCANO	12131436-3
		DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON	813006542-7
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de abril de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.70, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 16 de abril hasta las 05:00 pm del día 19 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 73, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-016	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION

Como resultado de la habilitación de cinco (05) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

NOTA: El proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S no se presentó en la audiencia programada en el cronograma de la convocatoria y modificado por adenda Nro 2 del 5 de abril de 2021 para llevar a cabo la diligencia de apertura de sobre económico, y cuya oferta se encontraba en sobre cifrado y no se pudo hacer la apertura, de esta circunstancia se dejó constancia en el ACTA DE APERTURA SOBRE NRO 2- OFERTA ECONÓMICA. Es así como el proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S incurre en las causales de RECHAZO “1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.” y “1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 75 y publicada el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, CON DOCE CENTAVOS (3,639,12)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de **cuatro proponentes**.

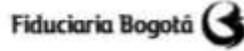
5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-SENA-O-017-2021					
"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 5.453.027.084,00	99,8355470	0,0000000	99,8355470
2	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	\$ 5.421.558.537,00	99,2594120	0,0000000	99,2594120
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 5.485.586.932,00	99,1366764	0,0000000	99,1366764
4	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	\$ 5.487.865.540,00	99,0532416	0,0000000	99,0532416

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS con un puntaje de 99,8355470, un valor ofertado de \$ 5.453.027.084,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 175.063.091,00.

Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente EBISU EMPRESA DE



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VIGERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 88.000.007

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Fidei, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Juntos Útiles- Infraestructura Social, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Grupos Institucionales y Culturales) y Programa de Apoyo a la Prosperidad

CONTRATO ADJUDICADO	NT	Programa	Convocatoria No.	Convocatoria	%Part	Estado
UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20	88.000.007	Equipamiento Urbano	PAF-0-099-2020	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20 INGELEC	100%	Vigente
ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88.000.007	Equipamiento Urbano	PAF-0-099-2020	ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	100%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88.000.007	Equipamiento Urbano	PAF-0-099-2020	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	100%	Vigente

De igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Juntos Útiles- Infraestructura Social, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Grupos Institucionales y Culturales) y Programa de Apoyo a la Prosperidad

Personas	NT
UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20	88.000.007
ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88.000.007
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88.000.007
UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20	88.000.007
ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88.000.007
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88.000.007
UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20	88.000.007
ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88.000.007
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88.000.007



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VIGERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92798), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-98988), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-98828) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORRAZADALENA 2021 (3-1-98184), FINDETER - NARIÑO (3-1-98177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-98922), FINDETER - AEROSIVIA PROVIDENCIA (3-1-98534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN DEL MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DAP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902)

CERTIFICA:

3. Que en desarrollo de los contratos de fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPOSIENTE (Nombre Ciudad sede de oferta)	INTERESADO MERCANTIL O PERSONAS DE INTERESADO REAL	NT PERSONA ADJUDICADA	MANEJADORAS REALES	CEDELA / NT
UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 20	ASA LTDA	88077013-0	SALVADOR ARTURO MONTES PARRON CARLOS SIMON CARRASQUIN	88077013-0 88077013-0
LUS USCAR VARGAS ARBOREDA SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	CONSORCIO CIENAGA AL SEA S.A.S CARLOS USCAR VARGAS ALVAREZ LUS USCAR VARGAS ARBOREDA	88070828-0 7828088-0 10281138-0	CONSORCIO CIENAGA AL SEA S.A.S CARLOS USCAR VARGAS ALVAREZ LUS USCAR VARGAS ARBOREDA	88070828-0 7828088-0 10281138-0
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	88070828-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	88070828-1

2. Que el proponente ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-0-091-2020

2. Que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S, POLAINA LISCAÑO DIEGO FERNANDO Y SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN integrantes del CONSORCIO REFORZAMIENTO 20 INGELEC son adjudicatarios de la convocatoria PAF-SENA-0-099-2020

PROPOSIENTE (Nombre Ciudad sede de oferta)	INTERESADO MERCANTIL O PERSONAS DE INTERESADO REAL	NT PERSONA ADJUDICADA	MANEJADORAS REALES	CEDELA / NT
ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88070828-0	ERIU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	88070828-0
CONSORCIO REFORZAMIENTO 20 INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S POLAINA LISCAÑO DIEGO FERNANDO SANDIVAL CASTRO DIEGO HERNAN INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88080013-0 1311148-0 7810481-0 88080013-0	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S POLAINA LISCAÑO DIEGO FERNANDO SANDIVAL CASTRO DIEGO HERNAN INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	88080013-0 1311148-0 7810481-0 88080013-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENA-0-017-2021 se expide por solicitud de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Edificio Jelson 28F Franco
 Bogotá, República de Colombia
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintuno (21) días del mes de abril de 2021, no convalida ni certifica de no concentración para efectos de calificación de requisitos habilitantes.


ANA MELINA ROMERO PINEDO
 Coordinadora Unidad de Gestión Trámites
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vigera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Identificación Personal
 Nombre: Ana Melina Romero Pinedo
 No. de Identificación: 98.000.000



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Como en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación el 23 de abril de 2021 no tenían vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPORTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FORMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-017	JASA LTDA CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S	800127012-0 800198324-3
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	79224923-8 807008967-7
3	LUIS OSCAR VARGAS ARBOLEDAÑO	LUIS OSCAR VARGAS ARBOLEDAÑO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUIDA S.A.S	19262136-8 813008121-9
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INSELEC	POLARA LISCAÑO DIEGO FERNANDO SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	12131436-3 7691049-1
5	PROPORTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	813006842-7 800206914-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Asesoría Comité Rubiana Torres - Asesora Administración de Negocios al número telefónico 8002000 extensión 9110, y 9105 respectivamente, a vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.com.co, vmartinez@fiduagraria.com.co o rtorres@fiduagraria.com.co

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Asesora Comité Rubiana Torres; Yaneth Sotomayor



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Como en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación el 23 de abril de 2021 no tenían vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPORTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FORMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-017	JASA LTDA CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S	800127012-0 800198324-3
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	79224923-8 807008967-7
3	LUIS OSCAR VARGAS ARBOLEDAÑO	LUIS OSCAR VARGAS ARBOLEDAÑO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUIDA S.A.S	19262136-8 813008121-9
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INSELEC	POLARA LISCAÑO DIEGO FERNANDO SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	12131436-3 7691049-1
5	PROPORTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	813006842-7 800206914-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Asesoría Comité Rubiana Torres - Asesora Administración de Negocios al número telefónico 8002000 extensión 9110, y 9105 respectivamente, a vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.com.co, vmartinez@fiduagraria.com.co o rtorres@fiduagraria.com.co

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Asesora Comité Rubiana Torres; Yaneth Sotomayor



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.094.229-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/a como integrantes del proponente principal, dentro de la Convocatoria No. FAF-SENA-0-017-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**, al 23 de abril del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	UNION TEMPORAL REFORZ-SENA-017	800127012-0
	JASA LTDA	
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	
2	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CABRILLO	800198324-3
	CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S	
	CARLOS URÍAS RUEDA ALVAREZ	
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008967-7
	LUIS OSCAR VARGAS ARBOLEDAÑO	
	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INSELEC	
4	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUIDA S.A.S	813008121-9
	POLARA LISCAÑO DIEGO FERNANDO	
	SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN	
5	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON	813006842-7
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2021.



ISRAEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Alivi Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Ines Gladys León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.453.027.084,00.) ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-SENA-O-017-2021					
"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 5.453.027.084,00	99,8355470	0,0000000	99,8355470
2	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEG	\$ 5.421.556.537,00	99,2594120	0,0000000	99,2594120
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 5.485.586.932,00	99,1366764	0,0000000	99,1366764
4	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-018	\$ 5.487.865.540,00	99,0532418	0,0000000	99,0532418

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS con un puntaje de 99,8355470, un valor ofertado de \$ 5.453.027.084,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 175.063.091,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR	A
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$5.628.090.175,00	\$5.453.027.084,00	\$5.453.027.084,00	

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, es por el valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.453.027.084,00.) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO.

12. El día 26 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 21, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 21 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN.

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 26 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-SENA-O-017-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”** al Proponente **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** con NIT 807.008.957-7 representado por **MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ** con C.C. Nro. 60.356.576, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CINCO MIL**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.453.027.084,00.) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Iván Alirio Ramírez	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-O-023-2021** para contratar: la “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PLAZO: El plazo global del contrato es de TRECE (13) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.977.501.966, 00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020**, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.” Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 9 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	<p>Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436</p>
		<p>Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS- NIT 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 33% CARMELO SANJUANES MEDINACC. No. 7.697.417 SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC No. 36.311.683</p> <p>Integrante N° 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No.12.131.436 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante N° 3 DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO CC. No.7.691.049 Porcentaje de Participación: 33%</p>
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	<p>Representante SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (R.L) CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065 (suplente)</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 Porcentaje de Participación: 35% SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 (R.L) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S NIT. 800.198.324-3 Porcentaje de Participación: 35% CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.426.065 MARIA ANGELICA RUEDA CASTRO CC. No. 1.032.451.828 (suplente)</p> <p>Integrante N° 3 CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ CC. No. 79.254.943 Porcentaje de Participación: 30%</p>

3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NIT. 807.008.957-7 Representante MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ. CC. No. 60.356.576 (R.L.) LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON C.C. No. 60.182.218 (suplente)
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	Representante Legal. WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA CC. No. 3.836.961 Conformado por: Integrante No. 1 WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA CC. No. 3.836.961 Porcentaje de Participación: 50%
		Integrante No. 2 JAVIER JOSÉ DOMÍNGUEZ VERGARA CC 92.153.531 Porcentaje de Participación: 50%
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CC. No. 19.362.135
6	CONSORCIO ECI 2021	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ CC. No 13.741.015 (Principal) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA CC. No. 13.841.609 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGECAR SA NIT. 890.207.641-0 Porcentaje de Participación: 30% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 (Principal) CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA CC. 91525207 (suplente) Integrante N° 2 JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ c.c. No 13.741.015 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 3 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 Porcentaje de Participación: 20%
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NIT. 800.205.914-1 FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ CC. No. 4.266.600 (R.L.) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	Representante Legal. (Principal) PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 Representante Legal. (Suplente) JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 Conformado por: Integrante No. 1 ORFI INGENIERIA S.A.S Nit 900.616.351-1 Representante Legal PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 PAVIOBRAS SAS N.I.T. : 830.073.703-3 Representante Legal (Principal) LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS c.c.12.560.961 Representante Legal (Suplente) PEDRO JUAN NAVARRO RODRIGUEZ 7.476. 047

		<p>Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No.3 INVERSIONES INSULARES S.A.S N.I.T. : 900.807.415-2 Representante Legal (Principal) JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante No.4 VILLA HERNÁNDEZ Y CIA S.A.S- EN REORGANIZACIÓN N.I.T. : 860.048.247-1 Representante Legal (Principal) LEONARDO VILLA HERNÁNDEZ c.c. No 17.148.262 Representante Legal (suplente) MYRIAM TERESA HERNÁNDEZ c.c. No 41.696.975 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante 5 CESAR ARMANDO BARÓN BARÓN c.c. No 79.474.757 Porcentaje de Participación: 10%</p>
9	<p>CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021</p>	<p>Representante Legal. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA (Principal) CC. No. 12.969.399 SANDRA CECILIA BADOS BURBANO CC 30.736.531</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA CC. No. 12.969.399 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 WILSON JAVIER LASSO DELGADO CC. No. 12.998.133 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p>Integrante 4 SANDRA CECILIA BADOS BURBANO CC 30.736.531 Porcentaje de Participación: 10%</p>
10	<p>CONSORCIO B40</p>	<p>Representante</p>

		<p align="center"> ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R) ODAIR JOSÉ RODRÍGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 (suplente) Conformado por: Integrante N° 1 AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900482944-1 Porcentaje de Participación: 30% ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R.L) Integrante N° 2 ODAIR JOSÉ RODRÍGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 WILSON DE JESÚS PÉREZ NAVARRO CC. No. 9.309.180 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 4 ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS SIGLA CONSTRUCCIONES ML NIT 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10% LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA CC. No. 90.540.875(R.L) MAURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ CC No. 92.541.182 (suplente) </p>
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 15 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 70, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ECI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO B40	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 2 del 5 de abril de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 73, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ECI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO B40	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	CONSORCIO REFORZAMIENTO EST PN 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ECI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO B40	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando unproponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.” Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente tiene en ejecución los siguientes contratos con la Fiduciaria Bogotá, como vocera de los patrimonios autónomos

1. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-020-2016, INTEGRANTE VILLA HERNÁNDEZ Y CIA SAS (CONSRCIO VHC)
2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-042-2016, INTEGRANTE VILLA HERNÁNDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VH QUILICHAO)
3. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-037-2020, INTEGRANTE ORFI INGENIERÍA SAS
4. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-047-2020, INTEGRANTE INVERSIONES INSULARES S.A.S (CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA)

Por lo anterior, incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia, arriba descrito y en concordancia con la causal 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO PASTO 023 es RECHAZADO**. Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 75 y publicada el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento: “La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...) De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de abril de 2021 es de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,639.12); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

5.3. De acuerdo con lo anterior, El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-O-023-2021					
CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.851.688.936,00	99,6537270	0,0000000	99,6537270
2	CONSORCIO ECI 2021	\$ 3.846.308.267,00	99,5145144	0,0000000	99,5145144
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.876.791.617,00	99,3935960	0,0000000	99,3935960
4	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	\$ 3.878.119.693,00	99,3248741	0,0000000	99,3248741
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	\$ 3.835.597.892,00	99,2374077	0,0000000	99,2374077
6	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 3.901.929.430,00	98,0928280	0,0000000	98,0928280

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** con un puntaje de 99,6537270 y un valor ofertado de \$3.851.688.936,00

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente EBISU EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS con un puntaje de 99,6537270 y un valor ofertado de \$ 3.851.688.936,00,

NOTA 2: Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes: PROPONENTE No 2 UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023. Se realiza corrección aritmética de -\$1,00 al valor del descuento expresado en pesos, sin embargo, esto no modifica el valor total de la oferta económica. PROPONENTE No 6 CONSORCIO ECI 2021. Se realiza corrección aritmética de \$2,00. El valor de la propuesta presentada fue de \$ 3.846.308.265 y el valor de la oferta corregida corresponde a \$3.846.308.267. PROPONENTE No 7 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. Se realiza corrección aritmética de \$1,00. El valor de la propuesta presentada fue de \$ 3.901.929.429 y el valor de la oferta corregida corresponde a \$3.901.929.430

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas y no afectan el orden de elegibilidad.

No obstante lo expuesto, se observa que el proponente 3 **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, ostenta el primer orden de elegibilidad para ser adjudicatario en la presente convocatoria, y tal y como se ha venido manifestando en la evaluación individual del proponente en lo que hace referencia a la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, el proponente es adjudicatario de las siguientes convocatorias y titular de los consecuentes contratos:

1. FIDUCIARIA BBVA: **Convocatoria PAF-SENA-O-041-2020.**
2. FIDUPREVISORA: **Convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020.**
3. FIDUBOGOTÁ: **Convocatoria PAF-ICBF-O-027-2016.**

Adicional a lo expuesto y de conformidad con la adjudicación realizada en la convocatoria PAF-SENA-O-017-2021, se observa que el proponente es adjudicatario de la misma.

En consecuencia, al ser el proponente 3 **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** adjudicatario de la Convocatoria PAF-SENA-O-017-2021, incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 que regla: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. (...)”*, esto, por cuanto con la adjudicación de la mencionada convocatoria concentra los 4 contratos y con ello, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.29 que consagra: *“Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”*

Por lo anterior y de conformidad con la regla establecida en el numeral 1.31. **METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, que determina: *“Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.”*, la Entidad procede a adjudicar la presente convocatoria al proponente **que está en segundo orden de elegibilidad, esto es, al CONSORCIO ECI 2021** con un puntaje de 99,5145144 y un valor de la oferta corregida de \$3.846.308.267.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **a la fecha no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Agraria y Findeter así:



Fiduciaria Bogotá

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO - SENA

SE ENVIÓ POR: []

SE ENVIÓ POR: []

Orden de Elegibilidad	Nombre del Proponente	Valor de la Oferta	Puntaje	Estado
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	3.846.308.267	99,5145144	Rechazado
2	CONSORCIO ECI 2021	3.846.308.267	99,5145144	Seleccionado



Fiduciaria Bogotá

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO - SENA

SE ENVIÓ POR: []

SE ENVIÓ POR: []

Orden de Elegibilidad	Nombre del Proponente	Valor de la Oferta	Puntaje	Estado
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	3.846.308.267	99,5145144	Rechazado
2	CONSORCIO ECI 2021	3.846.308.267	99,5145144	Seleccionado



Fiduciaria Bogotá

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO - SENA

SE ENVIÓ POR: []

SE ENVIÓ POR: []

Orden de Elegibilidad	Nombre del Proponente	Valor de la Oferta	Puntaje	Estado
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	3.846.308.267	99,5145144	Rechazado
2	CONSORCIO ECI 2021	3.846.308.267	99,5145144	Seleccionado

BBVA

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

ORDEN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO
1	ACTIVO CORRIENTE	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
2	ACTIVO FIJO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
3	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
4	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
5	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
6	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
7	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
8	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
9	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
10	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

BBVA

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

BBVA

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

ORDEN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO
1	ACTIVO CORRIENTE	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
2	ACTIVO FIJO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
3	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
4	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
5	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
6	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
7	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
8	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
9	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
10	ACTIVO PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

BBVA

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

Fiduagraria

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

Fiduagraria

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

SENA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

PAF-SENA-O-023-2021					
CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.851.688.936,00	99,6537270	0,0000000	99,6537270
2	CONSORCIO ECI 2021	\$ 3.846.308.267,00	99,5145144	0,0000000	99,5145144
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.876.791.617,00	99,3935960	0,0000000	99,3935960
4	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-023	\$ 3.878.119.693,00	99,3248741	0,0000000	99,3248741
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	\$ 3.835.597.892,00	99,2374077	0,0000000	99,2374077
6	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 3.901.929.430,00	98,0928280	0,0000000	98,0928280

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** con un puntaje de 99.6537270 y un valor ofertado de \$3.851.688.936,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO ECI 2021**, es por un valor corregido de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$3.846.308.267) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Con fecha 26 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 21, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 21 del Contrato Interadministrativo **1482420 de 2020**.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día veintiséis (26) de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-SENA-O-023-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA." y al encontrarse concentrado el Proponente EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS por la adjudicación de la convocatoria PAF-SENAO- 017-2021, que se realizó de manera previa a la presente recomendación, se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.31. METODOLOGÍA Y

VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se procede con la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO ECI 2021**, representado legalmente por JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 13.741.015 de Bucaramanga (Santander), integrado por JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 13.741.015 de Bucaramanga (Santander) y un porcentaje de participación del 50%, LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.841.609 de Bucaramanga y un porcentaje de participación del 20% e INGECAR S.A, con Nit. No 890.207.641-0 y un porcentaje de participación del 30%, por el valor de su oferta económica corregida la cual asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$3.846.308.267) Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Iván Alirio Ramírez	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del chat de la reunión llevada a cabo en la herramienta Microsoft Teams y el correo electrónico, evidenciando que dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y por la mayoría de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 07:30 p.m. del día veintiséis (26) de abril de 2021.